DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070003424
Fecha: 28/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino: DELIO

Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Servidor Docente **DELIO FRANCISCO OVIEDO GUARIN,** identificado con Cédula **92.558.432,** informa mediante requerimiento vía SAC, que ha superado el Período de Prueba, y fue Nombrado en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa San Juan Bautista de Piza del Municipio de Majagual-Sucre, adscrito a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Sucre, por Decreto 0325 del 29 de mayo de 2019.

* En tanto, la Vacante Temporal concedida mediante la Resolución S 2018060224705 del 15 de mayo de 2018, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al Educador Oviedo Guarín, a partir del 29 de mayo de 2018 y hasta que el Departamento de Sucre, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa San Juan Bautista de Piza del Municipio de Majagual-Sucre; tiempo durante el cual, el cargo que venía ocupando en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa 20 de Julio del municipio de El Bagre, plaza 2500010-018, quedaría en ***Vacante Temporal,*** se hace necesario dar por terminada y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060224705 del 15 de mayo de 2018, al Servidor Docente **DELIO FRANCISCO OVIEDO GUARIN,** identificado con Cédula **92.558.432**, quien por Decreto 0325 del 29 de mayo de 2019, fue Nombrado en Propiedad al superar el Período de Prueba como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa San Juan Bautista de Piza del Municipio de Majagual, adscrito a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Majagual, Departamento de Sucre; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa 20 de Julio del municipio de El Bagre, plaza 2500010-018 –población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		26.06.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		25.06.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		25-06-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	17-06-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		